



DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

JUEVES, 23 DE FEBRERO DE 1989

NUMERO 16

SUMARIO

I. Disposiciones Generales

Consejería de Educación y Cultura

- Subvenciones.—Corrección de errores a la Orden de 9 de febrero de 1989, por la que se regula la concesión de subvenciones a asociaciones y organizaciones juveniles para el año 1989 400

II. Autoridades y Personal

1. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de la Presidencia y Trabajo

- Delegación de competencias.—Orden de 26 de enero de 1989, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en la Dirección General de la Función Pública . 400

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- Delegación de competencias.—Resolución de 15 de febrero de 1989, por la que se delega firma de expedientes de rehabilitación de viviendas 400

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

- Instalaciones eléctricas.—Resolución de 26 de enero de 1989, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica referencia 06/AT-001788-012416 401
- Instalaciones eléctricas.—Resolución de 26 de enero de 1989, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica referencia 06/AT-001788-012417 401

Página

- Instalaciones eléctricas.—Resolución de 26 de enero de 1989, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica referencia 06/AT-001788-012432 402
- Instalaciones eléctricas.—Resolución de 27 de enero de 1989, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica referencia 06/AT-001788-012434 402
- Instalaciones eléctricas.—Resolución de 27 de enero de 1989, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica referencia 06/AT-001788-012470 403
- Instalaciones eléctricas.—Resolución de 20 de enero de 1989, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica referencia 01.788-12.166 403
- Instalaciones eléctricas.—Resolución de 26 de enero de 1989, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica referencia 06/AT-001788-012487 404
- Instalaciones eléctricas.—Resolución de 26 de enero de 1989, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica referencia 06/AT-001788-012398 404
- Instalaciones eléctricas.—Resolución de 30 de enero de 1989, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica referencia 06/AT-001788-012121 405
- Instalaciones eléctricas.—Resolución de 26 de enero de 1989, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica referencia 06/AT-001788-012471 405
- Instalaciones eléctricas.—Resolución de 31 de enero de 1989, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica referencia 06/AT-001788-012563 406
- Instalaciones eléctricas.—Resolución de 26 de enero de 1989, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica referencia 06/AT-001788-012431 406
- Instalaciones eléctricas.—Resolución de 27 de enero de 1989, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica referencia 06/AT-001788-012533 407

	<u>Página</u>
— Instalaciones eléctricas. —Resolución de 27 de enero de 1989, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica referencia 06/AT-001788-012433	407

V. Anuncios

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

—**Instalaciones eléctricas.**—Anuncio de 20

	<u>Página</u>
de octubre de 1988, sobre autorización administrativa de la instalación eléctrica referencia 10/AT-00-4289-000000	408
Excmo. Diputación Provincial de Cáceres	
— Concurso. Obras. —Anuncio de 14 de febrero de 1989, sobre concurso para la adjudicación de la obra «Rehabilitación de las Cuevas de Castañar de Ibor», número 10/024-2-88	408

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

CORRECCION de errores a la Orden de 9 de febrero de 1989, por la que se regula la concesión de subvenciones a asociaciones y organizaciones juveniles para el año 1989.

—Artículo 6.º.—Donde pone Dirección General de

Juventud y Deportes, debe poner Consejería de Educación y Cultura.

—El artículo décimoprimer o pasa a ser artículo décimosegundo.

—El artículo décimosegundo, pasa a ser el décimoprimer o.

—En el apartado «i» del Anexo (Documentación que se adjunta», suprimir «...o grupo...».

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 26 de enero de 1989, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en la Dirección General de la Función Pública.

Con el fin de conseguir una mayor eficacia y celeridad en las relaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo con los distintos órganos de la Administración Regional, sin olvidar con ello las garantías formales que deben presidir todo procedimiento, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley 2/1988, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el artículo 4.b) del Decreto 10/1985, de 1 de abril, de Atribución de Competencias en Materia de Personal.

DISPONGO

ARTICULO UNICO.—De conformidad con lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley 2/1988, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el artículo 4.b) del Decreto 10/1985, de 1 de abril, de Atribución de Competencias en Materia de Personal, se delega en la Dirección General

de la Función Pública la autorización para la contratación de personal laboral.

Mérida, 18 de febrero de 1989.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
ANGEL ALVAREZ MORALES

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 15 de febrero de 1989, del Director General de Arquitectura y Vivienda, por la que se delega firma de expedientes de rehabilitación de viviendas.

Resolución de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda por la que se delega la facultad de firmar determinados documentos en materia de rehabilitación de viviendas en los jefes del Servicio Territorial de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de Cáceres y Badajoz.

Resultando.—Por Decreto 77/1986, de 16 de diciembre, sobre modificación de la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, la Dirección General de Arquitec-

tura y Vivienda asumió las competencias que en materia de vivienda y edificación le confiere el Estatuto de Autonomía y los Reales Decretos de transferencia 2504/1983, de 28 de julio y 949/1984, de 28 de marzo.

Considerando.—Con el fin de lograr una mayor agilidad y coordinación en la prestación de los servicios que competen a esta Dirección General, en materia de rehabilitación se estima necesaria su localización completa en los Servicios Territoriales de Cáceres y Badajoz, para los respectivos ámbitos provinciales, de manera que en ellos se verifique la tramitación completa de los expedientes administrativos que han de seguirse al efecto, incluida la confección y firma de las correspondientes cédulas de calificación tanto provisional como definitiva.

Considerando.—Lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 2/84, de 7 de junio del Consejo de Gobierno y de la Administración de esta Comunidad Autónoma, que atribuye a los Directores Generales la facultad de dirigir y gestionar los servicios y resolver los asuntos de la Consejería que sean de su incumbencia.

Considerando.—El Real Decreto 949/84, de 28 de marzo, sobre transferencia de competencia en materia de viviendas de protección oficial de promoción pública y el Decreto 38/84, de 31 de mayo de esta

Comunidad Autónoma que asigna a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente las citadas competencias.

El Real Decreto 2329/83, de 28 de julio sobre protección a la rehabilitación del patrimonio residencial y urbano.

Vistos los preceptos legales reseñados, así como el Real Decreto-Ley 3/1978, de 31 de octubre, Real Decreto 3148/78, de 10 de noviembre y Decreto 2114/1968, de 24 de julio, todos ellos sobre normativa reguladora de vivienda de Protección Oficial, y demás de general aplicación, el Director General de Arquitectura y Vivienda,

RESUELVE

«Delegar en los Jefes del Servicio Territorial de Cáceres y Badajoz y en lo que se refiere a su ámbito provincial respectivo, la facultad de firmar cuantos documentos y actos de trámite afecten a los expedientes administrativos de rehabilitación de viviendas, tramitados al amparo de la legislación vigente».

Mérida, 14 de febrero 1989.

El Director General de Arquitectura
y Vivienda,
FRANCISCO GUIADO BORRALLO

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION de 26 de enero de 1989, del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto: Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
N.º de transformadores: 1.
Relación de transformación: 20.000.
Potencia total en transformadores en KVA: 400.
Emplazamiento: Plaza Grande, Badajoz.

Presupuesto en pesetas: 805.000.
Finalidad: Mejorar el servicio de la zona.
Referencia del expediente: 06/AT-001788-012416.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 26 de enero de 1989.

El Jefe del Servicio de Energía,
MANUEL PINEDA LOPEZ

RESOLUCION de 26 de enero de 1989, del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del

Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto: Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N.º de transformadores: 1.

Relación de transformación: 20.000.

Potencia total en transformadores en KVA: 100.

Emplazamiento: Cta. Valverde de Leganés, Badajoz.

Presupuesto en pesetas: 230.000.

Finalidad: Ampliación potencia en C.T.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012417.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 26 de enero de 1989.

El Jefe del Servicio de Energía,
MANUEL PINEDA LOPEZ

RESOLUCION de 26 de enero de 1989, del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Badajoz, autorizando, y declarando en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto: Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 34, línea subterránea, Ctra. Alange-Sub. Pueblo.

Final: C.T. Avda. de la Libertad (4163) proyectado.

Términos municipales afectados: Mérida.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en KV: 15/20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,136.

Emplazamiento de la línea: Avenida de la Libertad.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N.º de transformadores: 1.

Relación de transformación: 20.000/15.000

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Junto al Puente Romano en Polígono Nueva Ciudad, Mérida.

Presupuesto en pesetas: 6.019.320

Finalidad: Mejora del suministro de la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012432.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 26 de enero de 1989.

El Jefe del Servicio de Energía,
MANUEL PINEDA LOPEZ

RESOLUCION de 27 de enero de 1989, del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Badajoz, autorizando, y declarando en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto: Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. Avda. de la Libertad (4163).

Final: Apoyo número 1 línea aérea C.T. Residencia Pensionista (4909).

Términos municipales afectados: Mérida.
 Tipos de línea: Subterránea.
 Tensión de servicio en KV: 15/20.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en Kms.: 0,494.
 Emplazamiento de la línea: Avenida de la Libertad, junto al ferial de Mérida.
 Presupuesto en pesetas: 0
 Finalidad: Mejora del suministro de la zona.
 Referencia del expediente: 06/AT-001788-012434.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 27 de enero de 1989.

El Jefe del Servicio de Energía,
 MANUEL PINEDA LOPEZ

RESOLUCION de 27 de enero de 1989, del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Badajoz, autorizando, y declarando en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto: Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea Media de las Torres. C.T. núm. 1 en Valencia del Ventoso.
 Final: C.T. descrito.
 Términos municipales afectados: Valencia del Ventoso.
 Tipos de línea: Subterránea.
 Tensión de servicio en KV: 15/20.
 Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.
 Longitud total en Kms.: 0,060.
 Apoyos: Metálicos.
 Número total de apoyos de la línea: 1.
 Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.
 Emplazamiento de la línea: C/ Calzada, s/n, en el solar de la Cooperativa del Campo de Valencia del Ventoso.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
 N.º de transformadores: 1.
 Relación de transformación: 15.000
 Potencia total en transformadores en KVA: 200.
 Emplazamiento: Valencia del Ventoso. Cooperativa Almazara, c/ Calzada.
 Presupuesto en pesetas: 2.060.920
 Finalidad: Mejora de la instalación eléctrica.
 Referencia del expediente: 06/AT-001788-012470.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 27 de enero de 1989.

El Jefe del Servicio de Energía,
 MANUEL PINEDA LOPEZ

RESOLUCION de 20 de enero de 1989, del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Badajoz, autorizando, y declarando en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, ha resuelto: Autorizar a Cía. Sevillana de

Electricidad, S.A., la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes, por considerar que no existe objeción alguna por parte de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Montijo, en cuanto a la declaración de utilidad pública solicitada, ya que por parte de dichos organismos no se ha contestado dentro de los plazos concedidos para ello en el artículo 11 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. Paneba.
Final: C.T. Macrosilo.
Tipo: Subterránea.
Longitud en Km: 0,34.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al 3(1x95) mm.² de sección.
Finalidad de la instalación: Unificar la tensión en Montijo a 20 KV y reforma C.T. Macrosilo, con potencia 400+160 KVA.
Presupuesto en pesetas: 2.826.160
Procedencia de los materiales: Nacional.
Referencia del expediente: 01.788/12.166.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 20 de enero de 1989.

El Jefe del Servicio de Energía,
MANUEL PINEDA LOPEZ

RESOLUCION de 26 de enero de 1989, del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Badajoz, autorizando, y declarando en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto: Autorizar a

Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea aérea M.T. 20 KV a la depuradora de Valdebotoa, apoyo anterior al C.T.
Final: C.T. Valdebotoa.
Términos municipales afectados: Badajoz.
Tipos de línea: Aérea.
Tensión de servicio en KV: 20.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio Acero.
Longitud total en Kms.: 0,242.
Apoyos: Metálicos.
Número total de apoyos de la línea: 3.
Crucetas: Tresbolillos Rectas.
Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.
Emplazamiento de la línea: Junto a Ctra. C-530, de Valdebotoa.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperic.
N.º de transformadores: 1.
Relación de transformación: 20.000
Potencia total en transformadores en KVA: 160.
Emplazamiento: Badajoz, junto a Ctra. C-530 en Valdebotoa.
Presupuesto en pesetas: 2.149.476.
Finalidad: Dar servicio a viviendas.
Referencia del expediente: 06/AT-001788-012487.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 26 de enero de 1989.

El Jefe del Servicio de Energía,
MANUEL PINEDA LOPEZ

RESOLUCION de 26 de enero de 1989, del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Badajoz, autorizando, y declarando en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica,

y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto: Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea subterránea C.T. Gran Vía número 1-C.T. Gran Vía número 2.
Final: C.T. Gran Vía número 3.
Términos municipales afectados: Badajoz.
Tipos de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en KV: 20.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Kms.: 0,200.
Emplazamiento de la línea: Avenida Juan Carlos I, en Badajoz.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Subterráneo.
N.º de transformadores: 1.
Relación de transformación: 20.000
Potencia total en transformadores en KVA: 630.
Emplazamiento: Badajoz, Avenida Juan Carlos I.
Presupuesto en pesetas: 3.830.110.
Finalidad: Mejora del suministro de la zona.
Referencia del expediente: 06/AT-001788-012398.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 26 de enero de 1989.

El Jefe del Servicio de Energía,
MANUEL PINEDA LOPEZ

RESOLUCION de 30 de enero de 1989, del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad,

S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto: Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
N.º de transformadores: 1.
Relación de transformación: 28.000 / 20.000 / 0,230 / 0,133.
Potencia total en transformadores en KVA: 250.
Emplazamiento: Nueva urbanización en Guadiana del Caudillo.
Presupuesto en pesetas: 4.240.611.
Finalidad: Suministro de energía eléctrica en B.T. a la urbanización promovida por el Ayuntamiento de Guadiana del Caudillo.
Referencia del expediente: 06/AT-001788-012121.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 30 de enero de 1989.

El Jefe del Servicio de Energía,
MANUEL PINEDA LOPEZ

RESOLUCION de 26 de enero de 1989, del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Badajoz, autorizando, y declarando en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto: Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N.º de transformadores: 1.

Relación de transformación: 20.000

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Badajoz, calle Asunción (La Nubeta).

Presupuesto en pesetas: 2.922.873.

Finalidad: Mejora del servicio.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012471.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 26 de enero de 1989.

El Jefe del Servicio de Energía,
MANUEL PINEDA LOPEZ

RESOLUCION de 31 de enero de 1989, del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto: Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N.º de transformadores: 1.

Relación de transformación: 66,000/20,000.

Potencia total en transformadores en KVA: 20.

Emplazamiento: Badajoz, Subestación «El Nevero».

Presupuesto en pesetas: 58.530.000.

Finalidad: Ampliación de 66 KV 1x20 MVA. en la Subestación «El Nevero», situada en Badajoz.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012563.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 31 de enero de 1989.

El Jefe del Servicio de Energía,
MANUEL PINEDA LOPEZ

RESOLUCION de 26 de enero de 1989, del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Badajoz, autorizando, y declarando en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto: Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. Ordenandos 2.

Final: C.T. Ordenandos 4 que se describe.

Términos municipales afectados: Badajoz.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,200.

Emplazamiento de la línea: Parcela P8-B, Plan Parcial «Los Ordenandos».

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N.º de transformadores: 1.

Relación de transformación: 20,000

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Badajoz, Plan Parcial «Los Ordenandos».

Presupuesto en pesetas: 4.885.943.

Finalidad: Electrificación 66 viviendas en «Los Ordenandos».

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012431.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos se-

ñalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 26 de enero de 1989.

El Jefe del Servicio de Energía,
MANUEL PINEDA LOPEZ

RESOLUCION de 27 de enero de 1989, del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto: Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N.º de transformadores: 1.

Relación de transformación: 28,000/20,000

N.º de transformadores: 1.

Relación de transformación: 20,000 - 0,230/0,133.

Potencia total en transformadores en KVA: 3130.

Emplazamiento: Puebla de la Calzada, fábrica de conservas «Martinet», Ctra. del Cementerio.

Presupuesto en pesetas: 2.034.243.

Finalidad: Mejora del servicio eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012533.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 27 de enero de 1989.

El Jefe del Servicio de Energía,
MANUEL PINEDA LOPEZ

RESOLUCION de 27 de enero de 1989, del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Badajoz, autorizando, y declarando en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto: Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 34, Ctra. Alange-Sub. Pueblo, en Mérida.

Final: Línea subterránea a C.T. Cruz Campo (4067).

Términos municipales afectados: Mérida.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 15/20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,053.

Emplazamiento de la línea: Avenida de la Libertad, junto al Puente Romano.

Presupuesto en pesetas: 0.

Finalidad: Mejora suministro de la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012433.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 27 de enero de 1989.

El Jefe del Servicio de Energía,
MANUEL PINEDA LOPEZ

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO de 20 de enero de 1989, de autorización administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de: Ayuntamiento de Gata, con domicilio en Gata, Plaza, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo núm. 45, línea M.T. Torre de Don Miguel-Gata, propiedad de Iberduero, S.A.
Final: C.T. proyectado.
Términos municipales afectados: Gata.
Tipos de línea: Aérea.
Tensión de servicio en KV: 15.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio Acero.
Longitud total en Kms.: 1,989.
Apoyos: Metálicos.
Número total de apoyos de la línea: 16.
Cruceas: Bóveda. Rectas.
Aisladores: Tipo, rígido; Material, vidrio.
Emplazamiento de la línea: Desde la línea Torre de Don Miguel-Gata hasta el solar de la Cooperativa Ntra. Sra. del Pilar en Gata.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.
N.º de transformadores: 1.
Relación de transformación: 15,000/0,220/0,380.
Potencia total en transformadores en KVA: 25.
Emplazamiento: Gata, c/ San Sebastián, s/n.
Presupuesto en pesetas: 0
Finalidad: C.T. proyectado.
Referencia del expediente: 10/AT-004289-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 20 de octubre de 1988.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES

ANUNCIO de 14 de febrero de 1989, sobre concurso para la adjudicación de la obra

«Rehabilitación de las Cuevas de Castañar de Ibor», n.º 10/024-2-88.

Se anuncia a pública licitación por el sistema de concurso, en el que los licitadores deberán presentar el proyecto de las obras, la adjudicación de las obras que a continuación se describen:

Obra 10/024-2-88, «Rehabilitación de las Cuevas de Castañar de Ibor».

Tipo de licitación: 27.000.000 de pesetas. 27.000.000 de pesetas, Diputación B.C.L.

Fianza provisional: 540.000 pesetas.

Fianza definitiva: el 4 por 100 del importe de adjudicación.

Plazo de ejecución: 1 año.

Clasificación del contratista: Grupo K, Subgrupo 7, Categoría «d».

Plazo de garantía: Un año a contar desde la fecha en que se lleve a efecto la recepción provisional de las obras, salvo circunstancias excepcionales acordadas por la Diputación Provincial.

Exposición de documentos: Los pliegos de condiciones y demás documentos que convenga conocer estarán de manifiesto en la Secretaría General (Servicio de Planes y Programas).

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en (calle o plaza), número, provisto del D.N.I. número, en nombre propio (o en representación de, enterado del anuncio publicado en el Diario Oficial de Extremadura de fecha, y de conformidad con el pliego de condiciones económico-administrativas que rige la contratación de las obras de «Rehabilitación de las Cuevas de Castañar de Ibor», presupuesto y demás documentos que figuran en el expediente, se compromete a realizar las obras mencionadas con sujeción estricta al proyecto que se adjunta, en la cantidad de (en letra) pesetas, en la cual queda incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, que significa una baja de (en letra) pesetas en relación con el tipo de licitación.

Lugar, fecha y firma.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Durante el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, de las diez a las trece horas, en el Registro Especial del Servicio de Planes y Programas de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.

Apertura de plicas: El acto de apertura de los sobres conteniendo las proposiciones económicas se verificará el siguiente día hábil al de la terminación del plazo señalado anteriormente para la presentación de proposiciones, salvo que sea sábado, en cuyo caso se celebrará el siguiente día hábil, a las doce horas, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial.

Existe crédito suficiente para financiar las obras.

Cáceres, 14 de febrero de 1989.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1989

1. FORMA.

- 1.1. Cumplimente el impreso de solicitud que figura al pie de esta página, con la cantidad correspondiente al período de suscripción, y de acuerdo con los precios establecidos en el número 3. Por favor, a máquina o con letras mayúsculas.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Reyes Huertas, 1. Mérida (Badajoz).

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean anuales, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados correspondientes al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1988, es de 5.500 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 4.125 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.750 pesetas, y si se hiciera desde Octubre, el precio será de 1.375 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos del año en curso es de 65 pesetas, y el de los atrasados de años anteriores, de 95 pesetas la unidad.
- 3.3. Los anteriores precios incluyen el recargo sobre el I.V.A., según el tipo impositivo vigente.
- 3.4. No se concederá descuento alguno sobre las tarifas señaladas.

4. FORMA DE PAGO.

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en las Oficinas de Correos, a través de ingreso en la cuenta corriente postal número 8.305.919, presentando el impreso-libranza que facilitará la Administración del Diario Oficial. Igualmente, el pago podrá hacerse efectivo en metálico en las dependencias del Negociado de Publicaciones, o bien remitiendo al mismo talón nominativo a favor de «Consejería de la Presidencia y Trabajo».
- 4.2. NO SE ACEPTARAN pagos contra reembolso ni transferencias bancarias.

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES.

- 5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1989 completo, de acuerdo con los precios y formas de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

6. ENVIOS.

- 6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de DOS números por semana (martes y jueves). La suscripción dará derecho a recibir, asimismo, los números extraordinarios, suplementos e índices que se editen durante el período de aquélla.

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre y apellidos (o razón social)

D.N.I./C.I.F. Domicilio

Población (y en su caso, Cód. Postal) Provincia

Deseo suscribirme al Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día 1 de de 1989 hasta el 31 de diciembre de 1989.

Con fecha de de 1989, les envío mediante ingreso en C/c. postal/ Talón nominativo/ Pago en metálico (táchese lo que no proceda), la cantidad de pesetas.



DIARIO OFICIAL
DE

EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Calle Reyes Huertas, 1 Teléfono 924 / 30 12 61
MERIDA (Badajoz)